



IMJUVE

Instituto Municipal de
la Juventud Tlaquepaque

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO.

En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, el día 01 de Octubre del año 2021 en las instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud, ubicada en la calle Pedro de Ayza número 195, colonia La Asunción en Municipio de San Pedro Tlaquepaque, comparecieron los siguientes servidores públicos: Valeria Pérez Arce del Toro en su carácter de Directora General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, el Contador Público Miguel Arias Maldonado Encargado de la Administración del Instituto y Claudia Georgina Macedo Martínez Encargada de la Unidad de Transparencia del Instituto, con la finalidad de instalar formalmente el Comité de Transparencia en cumplimiento al artículo 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al tenor de la siguiente:

Orden del día:

Primero: Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Tlaquepaque.

Segundo: Atribuciones del Comité de Transparencia.



IMJUVE

Instituto Municipal de
la Juventud Tlaquepaque

Desahogo del orden del día:

Primer punto del Orden del día.

Los asistentes acuerdan que el Comité de Transparencia del Instituto Municipal de la Juventud de Tlaquepaque Jalisco, se integrará de la siguiente manera:

1. Valeria Pérez Arce del Toro Directora General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, será la **Presidente del Comité** en términos del Artículo 28 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Claudia Georgina Macedo Martínez Encargada de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, fungirá como **Secretario de este Comité** de Transparencia en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El Contador Público Miguel Arias Maldonado Encargado de la Administración del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, fungirá como **integrante del Comité** en su carácter de titular del órgano de Control Interno, en términos del artículo 28 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



IMJUVE

Instituto Municipal de
la Juventud Tlaquepaque

Una vez expuesto lo anterior, se somete a votación de los integrantes la conformación del Comité de Transparencia, aprobándose por unanimidad por ser la integración propuesta por el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; señalando a Claudia Georgina Macedo Martínez Encargada de la Unidad de Transparencia, como suplente de Valeria Pérez Arce del Toro Directora General del Instituto Municipal de la Juventud ante este comité, para que sea quien presida las sesiones en caso de su ausencia.

Segundo punto del Orden del día.

Acto seguido el Comité de Transparencia aprueba que sus atribuciones sean las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo ellas las siguientes:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia sean necesarias;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;



IMJUVE

Instituto Municipal de
la Juventud Tlaquepaque

- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;
- IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;
- X. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;
- XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;
- XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y
- XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables, entre ellas, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento Municipal de la Materia.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión de instalación del Comité de Transparencia del Instituto



IMJUVE

Instituto Municipal de
la Juventud Tlaquepaque

Municipal de la Juventud de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, levantándose la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.

Valeria Pérez Arce del Toro

Directora General del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro
Tlaquepaque y Presidenta del Comité de Transparencia.

Claudia Georgina Macedo Martínez

Encargada de la Unidad de la Transparencia de Transparencia
y Secretario del Comité de Transparencia.

Contador Público Miguel Arias Maldonado

Encargado de la Administración del Instituto Municipal de la Juventud de
San Pedro Tlaquepaque Jalisco e integrante del Comité de
Transparencia.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sesión de instalación del Comité de Clasificación de fecha
01 de Octubre año **2021**